

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- RAD. 11001 4022 716 2014 00725 00

Revisadas las presentes diligencias, advierte el Despacho que en el presente asunto aún no obran a órdenes de esta sede judicial y para este proceso los dineros que la Secretaría de Educación de Bogotá le retuvo al demandado con ocasión la medida cautelar decretada y ello porque en el oficio dirigido al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, a la cuenta del cual fueron depositados los dineros correspondientes a este proceso, se le informó erróneamente el número de cédula del aquí demandado, motivo por el cual la consulta que ese juzgado realizado arrojó el resultado que se advierte a folio 47 del cuaderno 2 del expediente físico. Sin embargo, de las documentales arrimadas por la señalada Secretaría de Educación es evidente que los títulos judiciales que corresponden a este proceso fueron consignados a la cuenta del aludido Juzgado 16 Civil Municipal.

Así pues, por secretaría, oficiéase nuevamente al mentado despacho para que informe si obran a sus órdenes depósitos efectuados para el presente proceso y, de ser el caso, procedan a realizar la correspondiente conversión de estos a la cuenta de este Despacho. Tramítese directamente por secretaría, indicando correctamente el número de identificación del ejecutado, esto es, 80.767.325.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 14 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba71df9df6c054e21d30849613de1394ed5d6e4b50a4da82d3e5db211943084**

Documento generado en 13/12/2021 09:58:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>